

sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 26 de Diciembre de 1971

Concejales.
En el Provenio a veintiseis de Diciembre de mil novecientos setenta y uno, a las doce horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Luis Romero Cuevas.

No concurren en la sesión D. Juan José Castaño de Haro y D. Evelio Martínez Domínguez.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Claudia Belletorot Molina, titular como propietario.

1.º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria por unanimidad.

2.º - Conocimiento de la Circular número 20/1971 del Gobierno Civil sobre actividades molestas. - De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario procede a dar lectura íntegra de la circular núm. 20/1971 del Gobierno Civil de esta provincia, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Quedando, esta Corporación, bien enterada de cuanto en la misma se ordena, y que se cumpla en todos sus extremos, especialmente cuanto se relaciona con girar la oportuna visita de comprobación una vez que obtienen la preceptiva licencia de instalación, no pudiendo comenzar a funcionar hasta la expedición de la correspondiente licencia municipal, así como que lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961, debe aplicarse en las poblaciones menores de 10.000 habitantes, todo ello con el fin de llegar a una ordenación racional de las mismas y a su adecuada ubicación de forma que en ningún caso se autoricen nuevas instalaciones que perjudiquen a la población, señalando, en definitiva, la Comisión Provincial de Servicios Económicos el lugar adecuado donde hayan de emplazarse.

3.º - Aprobación del Pliego de condiciones que han de servir de base en la subasta para adjudicación de los servicios de limpieza de las Escuelas de Enseñanza Primaria y Casa Consistorial. - Seguidamente, se somete

a estudio de la Corporación el expediente en trámite sobre la subasta para contratar el servicio de limpieza de las Escuelas Nacionales y Casa Consistorial, y, después de amplia deliberación, por unanimidad de los miembros asistentes, se acuerda:

Primero: - Celebrar subasta para contratar el servicio de limpieza de las Escuelas Nacionales y Casa Consistorial, y aprobar el Pliego de Condiciones que han de regir en la misma, redactadas por la Comisión de Gobernación.

Segundo: - Que se anuncie por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en Tablón de anuncios de este Ayuntamiento la exposición al público del referido Pliego de Condiciones, por plazo de ocho días hábiles, para su examen y reclamaciones, las cuales, si se producen, habrán de ser resueltas por esta Corporación.

Tercero: - Resueltas las reclamaciones que se puedan presentar en contra de dicho Pliego, o transcurrido el mencionado plazo sin haberse producido ninguna, que se anuncie por el Sr. Alcalde, en forma legal, la celebración de la subasta.

4.º - Posibilidad de implantación de la Ordenanza sobre recogida de basuras de los domicilios particulares. - Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad en que se está de implantar en esta villa el servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares, puesto que es competencia municipal y con ello se daría adecuada y definitiva solución al problema de la falta de estética que producen las inmundicias existentes en los extramuros, a la vez que resulta un servicio imprescindible en la vida actual en bien de la salubridad pública y comodidad del vecindario.

En esta dicha exposición, es debatido el asunto detenidamente, examinando las ventajas que ello podría reportar en la vida local a pesar de ser un pueblo eminentemente agrícola, y, consiguientemente, con muchas casas dotadas de grandes corrales; terminada dicha deliberación, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen mayoría absoluta legal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º - Implantar en este Municipio el servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares.

2.º - Que se forme la correspondiente Ordenanza fiscal para tal fin, siguiendo el procedimiento formal reglamentario, sometiendo a la aprobación

de esta Corporación y a la definitiva del Clono Sr. Delegado de Hacienda, exponiéndose al público conjuntamente el acuerdo de implantación y el de aprobación de la Ordenanza.

5º - Ofrecimiento de solar para construcción de Casa-Cuartel de la Guardia Civil. - La Presidencia expone que, dado el nivel de vida alcanzado y la política seguida por el Gobierno de acometer la construcción de nueva planta de los edificios de Casa-Cuartel de la Guardia Civil, sería conveniente que la Casa-Cuartel de esta localidad también fuese nueva, y para ello este Municipio podría aportar solar suficiente para su construcción con los servicios y dependencias necesarias, compromitiéndose formalmente a su donación al Estado y que los Organismos Oficiales correspondientes se llevase a efecto la obra de referencia.

Esta Corporación, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda: Que comuniqué a la Dirección General de la Guardia Civil la posibilidad de donación por parte de este Ayuntamiento del terreno necesario para construcción de nueva planta de una Casa-Cuartel, siendo a cargo del Estado los gastos de construcción; y caso de ser aceptado que se inicien los trámites formales reglamentarios para llevar a cabo dicha donación.

6º - Rectificación anual del Inventario del Patrimonio Municipal. - Hecho seguido, y de orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario Interventor se procedió a dar lectura del Inventario del Patrimonio referido al 31 de Diciembre de 1970, y tras dar cuenta de las altas y bajas producidas durante el actual ejercicio, por unanimidad de los señores Concejales asistentes al acto, que constituyen mayoría absoluta, se acordó lo siguiente:

- 1º - Excluir como alta:
 - Una finca urbana sita en la calle General Primo de Rivera número 1; - de extensión superficial 565 metros cuadrados, cuyos linderos son: izquierda entrando Calle D. Eugenio Subiguera; derecha entrando D. Manuel Mesa Gracia; Espalda: Zacarías Arenas (oper. Celiau Casanova Perona; Pedro Olivares Serrano y Manuel Mesa Gracia; y Frente: Calle de su situación. Adquirida por compra a la Sociedad Recreativa

[Handwritten signature]

"El Provenio", según escritura pública autorizada por el Notario de Belmona don Alberto Cortés Vera el día 27 de Abril de 1970, e inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente en el Tomo 443, Libro 31, Folia 83, Finca 2.565 duplicado, Inscripción 4º. Clasificada como bien de propios. Valorada en cuenta concuenta mil pesetas - - 150 000 pts

- Una estufa de gas Butano para calefacción de las cocinas - - - - -	2.789	"
- Un porta-sellos de baquelita de 16 placas - - - - -	116	"
- Una urna de madera para votaciones - - - - -	225	"
- Banco ferrillos para machacar piedra - - - - -	450	"
- Tres mesas metálicas para oficinas, marca A.F, modelo S.B. con una hilera de tres cajones - - - - -	14.484	"
- Tres sillones metálicos, marca A.F, modelo B.B. - - - - -	5.036	"
Total - - - - -	173.100	"

3º - Excluir por baja
Ninguna.

7º - Subvenciones concedidas por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario para pavimentación de plazas y alumbrado público. - Por el Sr. Secretario se da lectura a las comunicaciones números 4.174 y 4.178, de 16 de los corrientes, de la Delegación Provincial de Guema del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario trasladando escritos de los Servicios Centrales de dicho Instituto en los que se comunica haber sido concedidas a este Ayuntamiento una subvención de cien mil pesetas, para la realización de obras de pavimentación de plazas, y otra de cien mil pesetas para distribución en baja del alumbrado público, todo ello como consecuencia de ser este municipio comunidad seleccionada de la Comarca de Ordenación Rural de San Clemente, y de acuerdo con el apartado e) de la Orden de 10 de febrero de 1969, por la que se desamolda el párrafo segundo del artº 6º de la Ley 54/1968 sobre Ordenación Rural.

La Corporación, bien enterada de estas ayudas económicas, expresa su agradecimiento al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con un especial voto de gracias a los Clonos Sres. Don Alfonso Muñiz Durán y Don Quilín Huérfos Martín; así como que se declinan dichas cantidades

trabajo y de estímulo a la productividad en que deben inspirarse las retribuciones de esta clase para que coadyuquen al logro de una mayor eficacia de los servicios. La Corporación Municipal, a propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1.º - Conceder para el ejercicio actual y en los sucesivos, hasta que no entre en vigor la regulación definitiva en materia de retribuciones y con el carácter en todo caso de remuneraciones eventuales, anulables o modificables en cualquier momento, bien por decisión discrecional de la propia Corporación, o en virtud de disposiciones vinculantes para la misma, las gratificaciones voluntarias cuyo importe global es de ciento sesenta y siete mil novecientas treinta pesetas, y con la cuantía por plaza que se señala a continuación, habiéndose observado los límites máximos fijados por la Regla 2.º de la Circular ya citada.

- Al Secretario Don Claudio Ballesteros Molina, una gratificación anual de cincuenta y una mil novecientas treinta pesetas.

- Al Auxiliar Don Federico García Ramírez, una gratificación anual de cuarenta y ocho mil pesetas.

- Al Auxiliar Don Veranio García Ramírez, una gratificación anual de cuarenta y ocho mil pesetas.

- Al Alguacil Don Cuantecinto Redondo López, una gratificación anual de treinta mil pesetas.

2.º - Que a efecto de lo dispuesto por la Regla 2.º-4 de la Circular aludida se remita al Servicio Provincial de Inspección y Reseramiento de las Corporaciones Locales testimonio del presente acuerdo, y cuadro certificado donde figuren las remuneraciones resultantes del conjunto de la plantilla.

4.º - Concesión de un solar a favor del Estado con destino a la construcción de un edificio para Biblioteca Pública Municipal. - Habiendo sido aceptado, en principio, el ofrecimiento de un solar acordado por este Pleno en sesión extraordinaria de siete de Julio de mil novecientos sesenta y uno, para construcción de una Biblioteca Pública Municipal en esta villa, esta Corporación, por unanimidad de todos los asistentes, acuerda:

1.º - Hacer donación a favor del Estado de la finca urbana propiedad de este Ayuntamiento clasificada como de propios, sita en la calle del General Primo de Rivera n.º 1, de esta localidad, con quinientos sesenta y cinco metros cuadrados de extensión superficial, cuyos linderos son: Izquierda entrando, calle Don Eugenio Sahiguera; Derecha entrando, Manuel Mena Gracia; espalda Zacarias Arenas López, Cuban Casanova Perona, Pedro Olivares Ferrano, y Manuel Mena Gracia; y frente calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente en el Tomo 443, Libro 31, Folio 82, Finca 2.565 duplicado, Inscripción 4.º. El fin de la misma será la construcción por el Estado a través del Organismo correspondiente, de una Biblioteca Pública Municipal.

2.º - Visto que el valor de citada finca en el Inventario del Patrimonio Municipal es el de ciento cincuenta mil pesetas y que el Presupuesto Municipal Ordinario del presente ejercicio asciende a dos millones quinientas sesenta mil pesetas, representando, por tanto, el valor de la finca un porcentaje inferior al veinticinco por ciento con respecto al Presupuesto Ordinario, solamente se precisará autorización del Ministerio de la Gobernación para esta donación, facultando al Sr. Alcalde para solicitar dicha autorización.

3.º - Que se someta a información pública este acuerdo mediante su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, siguiéndose los trámites que para estos fines determinan la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

5.º - Modificación del tipo impositivo del Arbitrio Municipal sobre la Finca Urbana. - Por la Presidencia se expone que por el Servicio de Valoración Urbana se han llevado a efecto los trabajos de actualización de valores y liquidos impositivos de las fincas urbanas de este Municipio con arreglo a la normativa legal vigente dictada al efecto, por lo que el tipo impositivo del 17.50 por 100 establecido en la Ordenanza correspondiente a este Arbitrio ha de ser igualmente modificado en virtud del precepto legal.

La Corporación, teniendo en cuenta el informe favorable de la Comisión Municipal de Hacienda, adopta, por unanimidad de los asisten-

en extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 14 de febrero de 1972.

Id. Presidente Con el Provenio a las once horas del día catorce de febrero de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde, el Sr. Pastor Martínez y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio por el ejercicio de 1972, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes.

Concejales Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de Ingresos y Gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los Ingresos y los Gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos.	Presupuesto de Gastos	Pesetas.
I	Personal activo	999.139
II	Material y diversos	908.450
III	Clases pasivas	19.454
IV	Deuda	-
V	Subvenciones y participaciones en ingresos.	57.160
VI	Extraordinarios y de capital	495.000
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos.	80.807
	<u>Total del Presupuesto de Gastos.</u>	<u>2.560.000</u>

	Presupuesto de Ingresos	
I	Impuestos directos	389.020
II	Impuestos indirectos	140.000
III	Casas y otros ingresos	415.200
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos.	1.550.447

26

V.	Ingresos patrimoniales	30.000
VI.	Extraordinarios y de capital	1.000
VII	Eventuales e imprevistos	75.994
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>2.560.000</u>

RESUMEN.

-	Comportan los Gastos	2.560.000
-	Comportan los Ingresos	2.560.000
	<u>Diferencia</u>	<u>Nulla.</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Collado, Julián Acuña, Manuel Collado, Andrés Aguilar, Gregorio Collado, Felisa...

sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 27 de Febrero de 1.972.

Concejales En el Provenio a veintiséis de Febrero de mil novecientos setenta y dos, Manuel Valladolid Barrio y siendo las doce horas y treinta minutos, se reúnen en el salón de sesiones Manuel Valladolid Curado del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen de D. Bonilla Collado ausentados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Antonio Gómez Clari, de D. Luis Romero Cuevas.

Manuel Bonilla Mesa No comparecen en la sesión D. Cilio Pastor Martínez y D. Cecilia Martínez por no comparecer justificando ambos su ausencia.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Claudio Ballesteros Molina, titular como propietario.

1º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria por unanimidad.

2º - Ofrecimiento de solar y aportación económica para construcción de una Casa-Cuartel de la Guardia Civil. - Como ampliación de anteriores acuerdos de este Pleno, la Presidencia expone que, dado el nivel de vida alcanzado y la política seguida por el Gobierno de acometer la construcción de nueva planta de los edificios de Casa-Cuartel de la Guardia Civil, sería conveniente que la Casa-Cuartel de esta localidad también fuese nueva, y para ella este Municipio podría aportar solar suficiente para su construcción con los servicios y dependencias necesarias, comprometiéndose formalmente a su donación al Estado y que por los Organismos oficiales correspondientes se llevase a efecto la obra de referencia.

Esta Corporación por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º - Que se comuniquen a la Dirección General de la Guardia Civil la posibilidad de donación por parte de este Ayuntamiento de un solar de mil seiscientos metros cuadrado ubicado en el casco urbano para construcción de nueva planta de una Casa-Cuartel, siendo a cargo del Estado los gastos de edificación con aportación municipal; y caso de ser aceptado, que se inicien los trámites formales reglamentarios para llevar a cabo dicha donación.

2º - Que este Ayuntamiento contribuya a la financiación de dichas

obras con aportación económica del diez por ciento del coste total de la obra".

3º - Aprobación del Padrón del Arbitrio Municipal sobre la Riquera Urbana del año 1.972. - A continuación es examinado el Padrón-Lista Cobratoria de los contribuyentes sujetos al pago del Arbitrio Municipal sobre la Riquera Urbana de este término municipal correspondiente al año actual, examinándose minuciosamente por los señores Concejales, y habiendo comprobado que en la confección del mismo se ha tenido en cuenta las alteraciones habidas con relación al año anterior adaptándose, en definitiva, a la realidad municipal, esta Corporación acuerda, por unanimidad, prestar su aprobación a expresado Padrón, que asciende a la cantidad de Pesetas catorce mil, cuatrocientas setenta y seis pesetas, comenzando con Juan Castilla Barrio, calle Alejandro nº 1, y terminando con el número 1.465 Félix Rosillo Sevilla, calle sin número nº 10.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las trece horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los que goza el Secretario ecotífico.

Manuel Valladolid Barrio
Claudio Ballesteros Molina
Antonio Gómez Clari
Luis Romero Cuevas
Bonilla Collado
Cilio Pastor Martínez
Cecilia Martínez

sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 26 de Marzo de 1972.

Concejales.

Don Pastor Martínez
Don Valladolid García
Don Valladolid Curado
Don Benito Collado
Don Benito Mena
Don Luis Barba Cavi
Don José Collado Aguado

En el Provenio a veintiseis de Marzo de mil novecientos setenta y dos, y siendo las doce horas y treinta minutos, se reúnen en el salón de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde - D. Luis Romero Cuevas.

No concurren en la sesión D. Juan José Castaño de Haro y D. Emilio Martínez Cisneros, con que justifiquen su ausencia.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Claudio Ballasteros Molina, titular como propietario.

1.º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Secretario, que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria por unanimidad.

2.º - Aprobación de la séptima certificación de obra realizada en la construcción del edificio para Casa Consistorial. - Seguidamente es examinada la séptima certificación expedida por el Arquitecto Don José Moreno Sabuguello, director de las obras de construcción de un edificio para Casa Consistorial a favor del contratista adjudicatario Don Robustiano Parra Castillo. El importe de dicha certificación asciende a la cantidad de ochenta y siete mil ochocientos treinta y cinco pesetas.

Los miembros de esta Corporación, por unanimidad de los asistentes acuerdan prestar su aprobación a la misma, y, teniendo en cuenta que el importe de la adjudicación ha sido prácticamente el del tipo de licitación, se pague la totalidad de la certificación al Sr. Parra Castillo, así como los porcentajes correspondientes por honorarios de dirección de obras a los señores Arquitecto y Aparifador, Don José Moreno Sabuguello y Don Enrique Martínez Noza, respectivamente, efectuándose dichos pagos a través del Presupuesto extraordinario núm. 1/1970.

3.º - Instancia de Don José Melero Valencia, solicitando autorización para sustitución de vehículo Auto-Taxi con la licencia Municipal que ya posee. - Aprobar una instancia presentada por el vecino de esta localidad, Don José Melero Valencia, de profesión taxista, y autorizar a éste, el cambio o renovación que solicita de vehículo marca Seat 1.500, matrícula M-618.933,

que ha venido dedicando al servicio público de viajeros con taxi en este Municipio, en virtud de la licencia Municipal concedida, para sustituirlo por otro vehículo y a los mismos fines, matrícula M-666.033 de 2.8 HP, con motor número E 010.702, por constituir una mejora en el material y en el servicio.

4.º - Censura y aprobación de la cuenta del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1971. - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1971, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento por su resolución y definitiva aprobación.

5.º - Censura y aprobación de la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1971. - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya se expresaban las oportunas convocatorias uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata a los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que

acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

6º - Expediente de modificación de créditos num. 1 en el Presupuesto extraordinario num. 1/1970. - Visto el expediente tramitado en virtud de Decreto de esta Alcaldía, y al que se unen informes de Intervención y Dictamen de la Comisión de Hacienda en el que se proponen modificaciones de créditos dentro del Presupuesto extraordinario num. 1/1970 por un total de Ciento cuarenta mil pesetas.

CONSIDERANDO - Que el superávit disponible en esta fecha, sobrante de la liquidación del último ejercicio y que se utiliza en primer lugar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente, asciende a tres millones ochocientos ochenta y seis mil setecientos sesenta pesetas.

CONSIDERANDO - Que las modificaciones de créditos propuestas responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento.

CONSIDERANDO - Que la tramitación de este expediente se ha efectuado con estricta sujeción a los preceptos legales, que rigen la materia, obrando los pertinentes informes de Intervención y Dictamen de la Comisión de Hacienda.

"La Corporación, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación en la forma en que ha sido presentado y por la cuantía que en el mismo se indica, así como su exposición al público por término de quince días para oír reclamaciones, mediante anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia, debiendo remitir copia del citado expediente a los Ilustrísimos Señores Delegado de Hacienda y Cefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 48 de 23 de Julio de 1966.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada, será transmitida al correspondiente libro de los que yo, el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names of council members]

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 30 de Abril de 1972.

Concejales.

- D. Celso Pastor Martínez.
- D. Manuel Valladolet Barrio
- D. Julián Bonilla Meira
- D. Juan José Esteban de Haro
- D. Noelino Bonilla Collado
- D. Gregorio Collado Aguado
- D. Manuel Valladolet Curado.

En el Provenio a treinta de Abril de mil novecientos setenta y dos, y segunda las doce horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde Don Luis Romero Cuevas.

No concurren en la sesión D. Antonio Lomero Curi, y D. Celso Martínez Clemente, sin que ninguno de ellos justifique su ausencia.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Claudio Ballesteros Molino, titular como propietario.

1º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria por unanimidad.

2º - Composición de las Casas sobre recogida de basuras de los domicilios particulares y aprobación de la Tarifa y Ordenanza correspondientes. - Conoce a continuación la Corporación del expediente tramitado para la implantación en el término municipal de la Casa sobre recogida de basuras de los domicilios particulares, así como de la Tarifa y Ordenanza para aplicación de la misma, y

CONSIDERANDO - Que la Ordenanza redactada se ajusta a lo dispuesto por el art 718 y concordantes de la Ley de Régimen Local, y que en la fijación de la Tarifa se ha tenido en cuenta las disposiciones aplicables en la materia.

CONSIDERANDO - Que en la memoria que consta en el expediente queda suficientemente razonada la necesidad para la Hacienda Local de los ingresos que se esperan obtener de este nuevo recurso, habiendo sido el expediente desamarcado favorablemente por la Comisión de Hacienda.

La Corporación, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda lo siguiente:

- 1º - Implantar en el término municipal la exacción de la Casa sobre recogida de Basuras de los domicilios particulares.
- 2º - Aprobar la Tarifa y Ordenanza correspondientes que han de regular la aplicación de la exacción citada.
- 3º - Que este acuerdo de composición, juntamente con la Tarifa y Ordenanza aprobadas, se sometan a la información pública que exige el art. 722 de la Ley de Régimen Local, continuándose la tramitación del expediente en la

forma prescrita.

3° - Adjudicación definitiva de la subasta para adquisición e instalación de un motor en el Servicio de Aguas Potables. - Visto el expediente que se tramita para la contratación mediante subasta para la adquisición e instalación de un motor en el servicio de aguas potables, se acordó por unanimidad declarar válido el acto de la subasta, celebrado el día dieciocho de Abril actual, y adjudicar definitivamente el remate a favor de Don José Gonzales Marchante, por la cantidad de Ciento treinta y cinco mil novecientos cincuenta y ocho pesetas, como autor de la proposición número uno, y copia presentada; que se notifique al mismo, dentro del plazo reglamentario de diez días, este acuerdo; y a la vez se le requiera para que en el término de diez días siguientes al en que reciba dicha notificación presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, sitandole al propio tiempo para que, en el día que se le señale, concurra a formalizar el reglamentario contrato, conservando el resguardo de depósito del rematante hasta la constitución de la garantía definitiva.

4° - Subvención al Colegio Universitario de Cuenca. - Por la Presidencia se expone a los asistentes la iniciativa de las Autoridades Provinciales para crear en Cuenca un Colegio Universitario contando con el apoyo moral y económico de los Municipios y otras Entidades, contribuyendo mediante sus aprobaciones al logro de una justa aspiración de esta Provincia, y así proteger a la juventud estudiosa con aspiraciones que de otra manera posiblemente verían truncadas.

Puesto el asunto a deliberación, tras un detenido examen, por unanimidad, de los señores asistentes, se adoptó el acuerdo de contribuir por una sola vez, para la construcción de dicho Colegio Mayor, con la cantidad de diez mil pesetas, que se pagarán cuando la Comisión bestora lo interese.

Comuniquese este acuerdo a citada Comisión.

5° - Solicitud de D. Juan Mauro Fernandez para acondicionar debidamente el aparato surtidor núm. 2.879 de Gasolina. - Finalmente, es examinada la instancia presentada por Don Juan Mauro Fernandez, Jefe de la Agencia Comercial CAMPESA de Alcazar de San Juan, solicitando autorización municipal para la electrificación (alumbrado y fuerza motriz) del Aparato surtidor núm. 2.879 de gasolina 85 N.O. actualmente manual, completado en

en esta localidad, calle 18 de Julio núm. 3, y tendido de línea de acometida en baja tensión, así como sustitución de una chapa de hierro de la arqueta de descarga poniéndola de 70 x 70 cms. tipo C.A.M.P.E.A.

Esta Corporación teniendo en cuenta el beneficio que todo ello reportará a esta villa, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda conceder el permiso solicitado para electrificación y sustitución de tapa, bien entendido que para la electrificación habrá de obtener la autorización necesaria de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y la de cualquier otro Organismo que fuere necesaria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las tres horas y cincuenta y cinco minutos, extendiendose la presente acta que, una vez leida y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los que go, el Secretario, etcétera.

Diligencia - Para haver constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, por no haber asuntos de que tratar.

El Provenio a 28 de Mayo de 1972

El Secretario